



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ASISTIR A JORNADA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PUBLICA "FEP" "AULAS DEL BIEN ESTAR", DIAS 25 Y 26 NOVIEMBRE DE 2014 EN CIUDAD DE SANTIAGO.-

PARRAL, 26 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.835

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Convocatoria a participar en Jornada de Fortalecimiento de la Educación Pública FEP. de la Secretaría Regional de Educación, Región del Maule, (18/11/2014).-
- 4.- Decreto Exento Nº.2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Director de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna de l Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el profesional de la educación que se individualiza, cumple funciones como Director titular en la escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la Comuna de Parral, y en tal condición, ha sido invitado a participar en la Agenda Fortalecimiento de la Educación Pública, FEP., organizada por Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, a realizarse en la ciudad de Santiago.-

DECRETO :


- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Profesional de la Educación, Sr. **HORACIO ENRIQUE PEREZ PEREZ**, R.U.T. Nº **7.051.132-0**, Director Titular de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, quien, durante los **días 25 y 26 de Noviembre de 2014**, debe Asistir a la Jornada Nacional del Programa Interministerial, "Aulas de Bien Estar", a realizarse en la ciudad de Santiago.-
- 2.- Las actividades directivas que regularmente cumple el profesional de la educación, antes individualizado, serán delegadas a otro funcionario del establecimiento, que le preceda en el nivel jerárquico, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL



  
 IDENIO PARRA ORELLANA  
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL  
 PARRAL



PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-